

T-2



Área de Presidencia, Hacienda y Modernización
 Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica
 Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

el día

VICESECRETARÍA GRAL. FEB 2022

Anuncio

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación dictó el día 25 de enero de 2022, entre otros, el siguiente Decreto, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 15 de 4 de febrero de 2022:

“DECRETO POR EL QUE SE DA TRASLADO DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE DESIGNA EL TRIBUNAL CALIFICADOR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE CUATRO PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA.

Visto el recurso de alzada, con fecha de entrada en esta Corporación el día 28 de diciembre de 2021, interpuesto por D. Juan Enciso Higuera, con DNI ***7910**, en calidad de Presidente de la Junta de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 23 de noviembre de 2021, rectificada el 30 de noviembre siguiente, por la que se designa el tribunal calificador de la convocatoria pública para la cobertura, por Funcionarios/as de Carrera de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

I.- La referida convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Económica fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 58 de 13 de mayo de 2019 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado nº 148 de 21 de junio de 2019, iniciándose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió entre los días 22 de junio a 11 de julio de 2019, ambos inclusive.

Plaza de España, 1
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 Tfno.: 901 501 901
 www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/02/2022 07:43:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El 14 de abril de 2021, por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, se aprobó la ampliación en siete (7) meses y quince (15) días el plazo general de quince meses de duración máxima del proceso selectivo; dicha Resolución se publicó en el BOP nº 48 de 21 de abril de 2021 y en el Tablón de Anuncios el 22 de abril del mismo año.

II.- La Base Octava de las que rigen esta convocatoria establece que, el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal y estará constituido por funcionarios de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y atendiendo a la paridad entre hombres y mujeres. En la referida Resolución se señala que contra la misma se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

III.- El 28 de diciembre de 2021, D. Juan Enciso Higuera, con DNI ***7910**, en calidad de Presidente de la Junta de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife presenta recurso de alzada contra las mencionadas Resoluciones de fechas 23 y 30 de noviembre de 2021.

IV.- Por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular de fecha 21 de enero de 2022, se denegó la solicitud de suspensión de la referida convocatoria solicitada por el recurrente en el recurso de referencia.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primera.- El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante).

Segunda.- El recurrente tiene la consideración de interesado en el proceso y está legitimado para la interposición del recurso conforme a lo previsto en el artículo 4.1 de la LPACAP.

Tercera.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la LPACAP sobre el trámite de audiencia a los interesados en los supuestos de interposición de recurso, se da traslado del presente Decreto a los/as interesados/as, teniendo en cuenta que se considera interesado/a en este recurso, todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente decreto para que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/02/2022 07:43:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarta.- En virtud de lo establecido en el art. 45.1 b) LPACAP, los actos administrativos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo serán objeto de publicación, concediéndole a ésta efectos de notificación.

Quinta.- La Base Octava de las que rigen esta convocatoria establece que, el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, por lo que de acuerdo con dicha Base, se dicta Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de designación del tribunal calificador, de fecha 4 de noviembre de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de 12 de noviembre de 2021.

La mencionada Resolución de designación del Tribunal Calificador señala que contra la misma se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Sexta.- De acuerdo con el art. 117.2, en relación con el art. 121, ambos de la LPACAP, así como lo previsto en el Art. 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación, corresponde al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones de los Directores Insulares en el ejercicio de atribuciones desconcentradas en virtud de dicho Texto Refundido.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el presente **DISPONGO:**

ÚNICO.- Dar traslado, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Enciso Higuera, con DNI ***7910**, en calidad de Presidente de la Junta de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra las Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fechas 23 y 30 de noviembre de 2021, por la que se designa y rectifica el tribunal calificador de la convocatoria pública para la cobertura, por Funcionarios/as de Carrera de cuatro plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 29 de abril de 2019, a todas las personas que hayan presentado solicitud de participación y/o cuyos derechos o intereses legítimos, individuales y colectivos, puedan resultar afectados por la resolución del recurso que da origen al presente decreto al objeto de que, en el plazo de diez días, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En este Anuncio se indicará que, en el caso de requerir copia del presente Decreto y de los recursos que dan origen al mismo, se podrá solicitar en la siguiente dirección de correo electrónico: U.O.SeleccionCabildoTenerife@Tenerife.es.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	09/02/2022 07:43:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ni0FI/85IlepzxGfVryAiQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

